

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes publica el siguiente extracto a solicitud de parte y en cumplimiento al Reglamento para el Otorgamiento de Licencias en Telecomunicaciones Resolución Ministerial N°323 de fecha 30 de noviembre de 2012. Las personas que creyesen resultar afectados por la otorgación de esta licencia pueden presentar objeciones u observaciones en las oficinas de la ATT, por escrito, indicando nombre, dirección, teléfono y fax.

- a) Tipo de Servicio o Red: Móvil de Despacho (Trunking)
b) Cobertura geográfica: Ciudad de La Paz (Incluye el Alto y Viacha)
c) Frecuencias a ser utilizadas: (Ver Tabla)
d) Ancho de banda: (Ver Tabla)

Nº	Frecuencia Móvil (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Frecuencia Base (MHz)	Ancho de Banda (kHz)
1	820,9875	25	865,9875	25
2	819,9875	25	864,9875	25
3	818,9875	25	863,9875	25
4	817,9875	25	862,9875	25
5	816,9875	25	861,9875	25

- e) No. de licencias a ser otorgadas: Una (1)
f) Duración de la licencia: Quince (15) años
g) Presentación de objeciones u Observaciones por escrito: Hasta hrs. 18:30 del Lunes 28 de Enero de 2019
h) Dirección de la ATT: Calle 13 de Calacoto, No. 8260. Casilla: 6692. La Paz, Teléfono: 2772266 y Fax: 2772299

- PRIMERA PUBLICACIÓN: 21 de Enero de 2019
SEGUNDA PUBLICACIÓN: 23 de Enero de 2019
TERCERA PUBLICACIÓN: 24 de Enero de 2019
CUARTA PUBLICACIÓN: 25 de Enero de 2019
QUINTA PUBLICACIÓN: 28 de Enero de 2019